

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Transparencia de la Región de Murcia

**2035 Resolución de 26 de abril de 2022, del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por la que se aprueba la convocatoria para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.**

El Consejo de Transparencia de la Región de Murcia tiene entre sus funciones la de evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.

Para dar cumplimiento a esta función, el Pleno del Consejo, en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, aprobó el Plan de evaluación 2022 del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. Puede consultarse en [https://www.consejodetransparencia-rm.es/wp-content/uploads/2022/04/Plan-Evaluacion-Transparencia-2022\\_V\\_0\\_1\\_WEB.pdf](https://www.consejodetransparencia-rm.es/wp-content/uploads/2022/04/Plan-Evaluacion-Transparencia-2022_V_0_1_WEB.pdf)

El plan, en su PROGRAMA 1, prevé continuar con el programa de rendición de información en la plataforma del Consejo, aunque este año se abre a todas las entidades sujetas comprendidas en el artículo 5 y 6 1.a) de la Ley regional de transparencia, a diferencia del anterior que se dirigió únicamente para parte de las entidades sujetas.

Todas estas entidades, incluidas las que integran la Administración Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, vendrán obligadas a rendir información conforme al mapa de obligaciones que contempla la ley y que están recogidas en la plataforma T-REGION DE MURCIA. Se trata de una autoevaluación sujeta a revisión por el Consejo. Tras dicha revisión se abrirá un periodo de información para que cada entidad pueda conocer su revisión y realizar las alegaciones que considere oportunas. A la vista de las mismas, el Consejo preparará el informe definitivo de cumplimiento de las entidades evaluadas con las recomendaciones que correspondan para mejorar la transparencia. Puede consultarse el manual del proceso en <https://consejodetransparencia-rm-sede.es/publico/descargar/37080>

Por todo ello, de conformidad con lo expuesto anteriormente, RESUELVO:

Abrir el periodo de carga de información y autoevaluación que comenzará el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, prolongándose hasta el día 1 de junio de 2022.

Murcia, 26 de abril de 2022.—El Presidente del CTRM, Julián Pérez-Templado Jordán.